

boletín oficial de la provincia



núm. 69



lunes, 13 de abril de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-02670

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	166.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.700,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	95.000,00
9.	Pasivos financieros	16.500,00
	Total presupuesto	518.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	224.200,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	72.000,00
4.	Transferencias corrientes	104.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.500,00
7.	Transferencias de capital	97.000,00
	Total presupuesto	518.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega. -

- A) Funcionario de carrera, número de plazas:
- 1 Secretario Interventor, plaza definitiva.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas:
- 4 personas a tiempo parcial.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 69



lunes, 13 de abril de 2015

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 25 de marzo de 2015.

El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958